



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 278 2011-OSINFOR

Lima, 12 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de octubre del 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 259-2011-OSINFOR de fecha 15 de noviembre del 2011 se dejó sin efecto la Resolución Presidencial N° 244-2011-OSINFOR, por la cual se le encargó al Abog. Alfredo Arredondo Castillo las funciones de Sub Director de Regulación y Fiscalización de Concesiones Forestales y Fauna Silvestre – OSINFOR y se le encargó las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

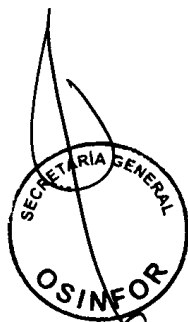
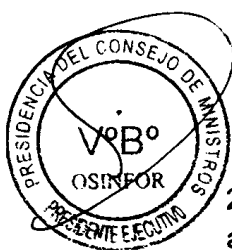
Que, estando a lo acotado se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 259-2011-OSINFOR de fecha 15 de noviembre del 2011 y a su vez ratificar la vigencia de la Resolución Presidencial N° 265-2011-OSINFOR de fecha 21 de noviembre del 2011, teniendo en cuenta que en la misma no se había advertido también dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 259-2011-OSINFOR;

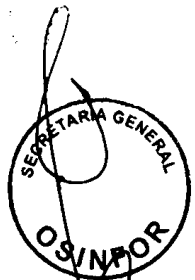
Que, estando a las funciones conferidas el inciso 9.9 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Con los vistos buenos de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto legal con efectividad al 15 de noviembre del 2011 la Resolución Presidencial N° 259-2011-OSINFOR; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar la vigencia de la Resolución Presidencial N° 265-2011-OSINFOR de fecha 21 de noviembre del 2011.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Administración, a la Sub Oficina de Presupuesto y Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Econ. ARTURO ACUÑA ZEGARRA
Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.